



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 038-2024-MDU

Uchumayo, 24 de abril de 2024

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 170-2024-GA/MDU de la Gerencia de Administración, de fecha 11 de abril del 2024, Informe N° 061-2024-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 15 de abril de 2024, Proveído N° 404-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF52.03 establece que: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral antes indicada establece lo siguiente: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 170-2024-GA/MDU emitido por la Gerencia de Administración remite la propuesta de responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 061-2024-GM/MDU emitido por la Gerencia Municipal, eleva su informe al despacho de Alcaldía solicitando la emisión del acto resolutorio para la designación de responsables de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.



Plaza Salaverry y N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328





Que, mediante Proveído N° 404-2024 emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDU, de fecha 04 de enero del 2023, por la cual se designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo.

LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas	Gerente de Administración
CPC. Deyanira Jussara Cervantes Arana	Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura	Gerencia Municipal
CPC. Wilver Quispe Hanco	Gerente de Planificación y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo al siguiente detalle:

LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas	Gerente de Administración
CPC. Deyanira Jussara Cervantes Arana	Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Arq. Giancarlo Huerta Retamozo	Gerencia Municipal
CPC. Alexander Luis Arenas Puma	Gerente de Planificación y Presupuesto

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acto Resolutivo a los Funcionarios Titulares y Suplentes designados como responsables del manejo de cuentas bancarias y unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE

